Especifican proceso de liquidación a personal del extinto Infoem en Gaceta de Gobierno

» Martha Romero

El gobierno del Estado de México publicó los lineamientos que regulan la terminación de la relación laboral de los servidores públicos del extinto Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INFOEM), así como el cálculo y pago de sus finiquitos.

El documento publicado en la Gaceta de Gobierno establece que, mediante un convenio individual, los exservidores públicos deberán expresar su aceptación de la terminación laboral y su renuncia a ejercer acciones o demandas de carácter laboral relacionadas con este proceso.

El acuerdo también deberá especificar el monto total del finiquito, la forma y fecha de pago, así como las retenciones y deducciones correspondientes.

De acuerdo con los lineamientos, la persona responsable del proceso de liquidación será José Ángel González Arreola, subsecretario de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, quien fue designado como representante legal para llevar a cabo este procedimiento.

Entre sus responsabilidades estará revisar, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, los expedientes individuales de las personas exservidoras públicas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los lineamientos, para determinar los montos correspondientes a sus finiquitos, conforme a sus condiciones laborales y la legislación aplicable.

Integrará un expediente por cada trabajador que incluirá documentos relacionados con sus movimientos de alta y baja, antigüedad, salario base, ingresos y deducciones, además de otros elementos necesarios para calcular el pago.

La cuantificación de cada finiquito deberá ser validada por el representante legal y sometida a consideración de la Comisión Transitoria de Transferencia para su autorización. Posteriormente, el monto será comunicado a cada persona exservidora pública, quien podrá manifestar lo que a su derecho convenga.



En caso de aceptar el cálculo y expresar su voluntad de suscribir el convenio, se procederá a formalizar el acuerdo conforme a las disposiciones aplicables.

La Comisión Transitoria de Transferencia, integrada por representantes de las secretarías de Finanzas y de la Contraloría, la Consejería Jurídica, la Oficialía Mayor y el representante legal designado, será la encargada de establecer los procedimientos generales y dar seguimiento a su cumplimiento.

Los lineamientos señalan que ninguna persona exservidora pública podrá recibir un trato distinto por su puesto, nivel jerárquico o área de adscripción, salvo que exista una justificación objetiva prevista en las disposiciones jurídicas aplicables.

Cabe señalar que este procedimiento deriva de la extinción del INFOEM, publicada el 4 de noviembre de 2025, y de la expedición de las nuevas leyes estatales de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publicadas el 1° de octubre de 2026.

(Foto: Especial Portal)